



SAN LUIS, 29 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 14263/2026: Dra. Marcela Camila VILLAGRÁN OLIVARES. Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RD-3-817/26 se le reconoció a la Dra. Marcela Camila VILLAGRÁN OLIVARES una antigüedad docente de CATORCE (14) AÑOS y SEIS (6) MESES al 31 de agosto de 2026.

Que la mencionada docente, a fs. 17-47 solicita aclaratoria y reconsideración.

Que Recursos Humanos de la Universidad Nacional de San Luis, a fs. 51-56 presenta un nuevo informe del desempeño de la Dra. Marcela Camila VILLAGRÁN OLIVARES en el Instituto Politécnico Artístico y Universitario (IPAU), con una antigüedad de TRES (3) AÑOS, NUEVE (9) MESES desde la fecha de ingreso 1/4/2011 hasta la fecha 31/12/2015.

Que el reconocimiento de antigüedad se realiza sobre servicios no simultáneos y de acuerdo a lo informado por Recursos Humanos de la Universidad Nacional de San Luis, teniéndose en cuenta los periodos entre 1/4/2011 al 18/9/2013.

Que la modificatoria de reconocimiento de antigüedad se realiza según el siguiente detalle:

- 1/4/2011 al 31/12/2011 NUEVE (9) MESES.
- 1/1/2012 al 30/4/2012CUATRO (4) MESES.
- 1/5/2012 al 31/5/2012UN (1) MES.
- 1/6/2012 al 30/4/2013ONCE (11) MESES.
- 1/5/2013 al 30/6/2013DOS (2) MESES.
- 1/7/2013 al 18/9/2013DOS (2) MESES, DIECIOCHO (18) DÍAS.

Que la nueva antigüedad total sumada a reconocer según el detalle ut-supra mencionado es de DOS (2) AÑOS, CINCO (5) MESES y DIECIOCHO (18) DÍAS.

Que la antigüedad de la mencionada docente en esta Facultad no se ha modificado al 31/8/2026 siendo de DOCE (12) AÑOS, ONCE (11) MESES y DOCE (12) DÍAS al 31 de agosto de 2026.

Que los servicios simultáneos no se computan.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que totalizando los servicios prestados, la Dra. Marcela Camila VILLAGRÁN OLIVARES presenta una antigüedad docente total de QUINCE (15) AÑOS Y CINCO (5) MESES al 31 de agosto de 2026.

Que corresponde protocolizar la modificatoria de reconocimiento de antigüedad docente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el reconocimiento de ANTIGÜEDAD DOCENTE otorgado mediante la resolución RD-3-817/26 a la Dra. Marcela Camila VILLAGRÁN OLIVARES (DNI N° 34877505), a QUINCE (15) AÑOS Y CINCO (5) MESES al 31 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º.- La bonificación por Antigüedad Docente debe ser abonada a partir del 1 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/09/2026 11:08:03
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/09/2026 12:38:42
Razon: Autorizado por Ana María Benavente Fager



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/09/2026 06:47:22
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso